

INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL YUCATÁN

CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL DEL 20 DISTRITO UNINOMINAL CON SEDE  
EL MUNICIPIO DE TEKAX, YUCATÁN, YUCATÁN



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
16 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**

En el municipio de TEKAX, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 12 horas con minutos, del día 16 del mes de FEBRERO del año dos mil veinticuatro, en el local que ocupa el Consejo Electoral Distrital del 20 Distrito Uninominal con sede el municipio de TEKAX, Yucatán, Yucatán, ubicado en el predio número 186 de la calle 46 entre 43 y 45 de este municipio de Tekax, Yucatán, de esta localidad, se reunieron los integrantes de este Consejo Electoral Distrital con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. -----

En uso de la palabra, el C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX, Consejero Presidente, de este Consejo Electoral Distrital, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Electoral Distrital de 20, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaro que siendo las 12 horas con 12 minutos del día 16 del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria. -----

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el consejero presidente C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX, cedió el uso de la palabra a la secretaria ejecutiva, C. ISIDORA MENDICUTY NIC, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia. -----

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva, C. ISIDORA MENDICUTY NIC para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Electoral Distrital, encontrándose las siguientes personas: Consejero Electoral C. NELLY AURORA ROMERO ROMERO, Consejero Electoral WILBERT CANDELARIO HAU CHAN, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia del Consejero Presidente C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX y de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Electoral Distrital C. ISIDORA MENDICUTY NIC, el primero con derecho a

*[Handwritten signatures in blue ink, including the signature of the President and the Secretary.]*





voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo hizo constar la presencia del C. **WALTHER ISMAEL CABRERA POOL** representante propietario del Partido Acción Nacional. -----

Seguidamente en el uso de la voz la secretaria ejecutiva **ISIDORA MENDICUTY NIC**, en cumplimiento del **punto dos** del orden del día y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia de los **tres** consejeros Electorales Distritales con derecho a voz y voto entre ellos el consejero presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente. -----

En uso de la voz la secretaria ejecutiva hizo constar que siendo las doce horas con cuatro minutos; la presencia del representante suplente del partido político movimiento ciudadano, quien se incorpora a la presente sesión y toma su lugar en la mesa de sesiones.

Acto seguido y en cumplimiento del **punto número tres** del Orden del Día, el consejero presidente **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX**, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----

Acto seguido, el consejero presidente **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX**, solicita a la secretaria ejecutiva **ISIDORA MENDICUTY NIC** que continúe con el **punto número cuatro** del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, presento los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

Punto número **uno**. - Lista de asistencia

Punto número **dos**. - Certificación del Quorum legal;

Punto número **tres**. - Declaración de existir el quórum legal y declarar debidamente instalada la sesión;

Punto número **cuatro**. - Lectura del orden del día;

Punto número **cinco**. - lectura por parte de la secretaria ejecutiva de los escritos presentados ante este consejo distrital;

Punto número **seis**. - incorporación de las representaciones de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Distrital Electoral 20 con cabecera en el municipio de Tekax,





Punto número **catorce**. - Aprobación en su caso del acuerdo del consejo distrital 20 con cabecera en el municipio de Tekax, Yucatán por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales, por el principio de mayoría relativa, para integrar el Congreso del Estado de Yucatán; postulados por el partido político VERDE ECOLOGISTA, en el proceso electoral ordinario 2023 – 2024.

Punto número **quince**, - aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital 20 con cabecera en el municipio de Tekax, Yucatán, por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.-----

Punto número **dieciséis**. - Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión; ----

Punto número **diecisiete**. - Lista de asistencia y certificación del Quorum legal en virtud de la reanudación de la sesión; -----

Punto número **dieciocho**. - Declaración de existir el Quórum legal para celebrarse la sesión; -----

Punto número **diecinueve**. - Declaración de estar debidamente instalada la sesión;

Punto número **veinte**. - Lectura y aprobación del acta de la sesión;

Punto número **veintiuno**. Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día; Punto número **veintidós**. - Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el consejero presidente solicito a la secretaria ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la secretaria ejecutiva dio lectura al punto número **cinco** de la orden del día, siendo este la lectura por parte de la secretaria ejecutiva de los escritos presentados ante este Consejo Distrital Electoral, quien, en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos: -----

OFICIO DEOPC/002/2024	25/ENERO/2024	OFICIO SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA, LIC. DANNY ISRAEL OCH GONGORA, MEDIANTE LE CUAL REMITE EL OFICIO SIGNADO POR LA CIUDADANA MELBA ROSSANA GAMBOA AVILA , QUE CONTIENE LA INFORMACION CONSGNADA EN LOS FORMATOS DE PERIODO DE ELECCION PRESENTADAS ANTE EL INSTITUTO EN RELACION AL CONSEJO DISTRICTAL NUMERO 20
OFICIO S/N	29/ENERO/2024	OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO FRANCISCO ROSAS





		VILLAVICENCIO DIRIGENTE PARTIDO DEL TRABAJO MORENA ANTE ESTE CONSEJO DEL DIA 4 DE FEBRERO , MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA PARA EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 20 PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024.
OFICIO S/N	29/ENERO/2024	OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO OMAR DAVID PEREZ AVILES DIRIGENTE DEL PARTIDO MORENA, RECIBIDA ANTE ESTE CONSEJO DEL DIA 5 DE FEBRERO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA PARA EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 20 PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024.
OFICIO DEOPC/009/2024	6/FEBRERO/2024	OFICIO SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA, LIC. DANNY ISRAEL OCH GONGORA, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE CONSTA EN EL FORMATO DE ACEPTACION DEL REGISTRO DE LA CANDIDATURA DEL SNR DE LA CANDIDATA PROPIETARIA Y DE LA SUPLENTE.
OFICIO S/N	03/FEBRERO/2024	OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LUIS JESUS VILLANUEVA MANZANERO DIRIGENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, RECIBIDA ANTE ESTE CONSEJO DEL DIA 7 DE FEBRERO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL





		REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA PARA EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 20 PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024.
OFICIO S/N	7/FEBRERO/2024	OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO EDDIE MALDONADO UH DIRIGENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, RECIBIDA ANTE ESTE CONSEJO DEL DIA 8 DE FEBRERO , MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA PARA EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 20 PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024.
OFICIO S/N	8/FEBRERO/2024	OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO ASIS FRANCISCO CANO CETINA DIRIGENTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, RECIBIDA ANTE ESTE CONSEJO DEL DIA 9 DE FEBRERO , MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA PARA EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 20 PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024.
OFICIO S/N	3/FEBRERO/2024	OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA DIRIGENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RECIBIDA ANTE ESTE CONSEJO DEL DIA 9 DE FEBRERO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large scribble at the top and several distinct signatures below.]*





		PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA PARA EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 20 PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024.
OFICIO S/N	8/FEBRERO/2024	OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO ERNESTO SOSA ALONZO DIRIGENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, RECIBIDA ANTE ESTE CONSEJO DEL DIA 9 DE FEBRERO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA PARA EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 20 PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024.
OFICIO S/N	8/FEBRERO/2024	OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO ERNESTO SOSA ALONZO HARRY GERARDO RODRIGUEZ BOTELLO FIERRO DIRIGENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, RECIBIDA ANTE ESTE CONSEJO DEL DIA 9 DE FEBRERO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA PARA EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 20 PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024.
OFICIO DEOPC/061/2024	13/FEBRERO/2024	OFICIO SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA, LIC. DANNY ISRAEL OCH GONGORA, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE EL OFICIO DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2024, SUSCRITO POR EL LIC. GUILLERMO H. PORAS QUEVEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA EN EL CONSEJO GENERAL DEL IEPAC, EN





		EL CUAL ENVIA, EL FORMATO DE ACEPTACION DE REGISTRO DEL SNR DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO DEL CANDIDATO PROPIETARIO Y DE LA SUPLENTE.
OFICIO S/N	14/FEBRERO/2024	OFICIO SUSCRITO POR RAUL ERNESTO SOSA ALONZO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA DIRECCION ESTATAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATAN, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA A SUS REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 20 CON CABECERA EN TEKAX, YUCATAN.
OFICIO S/N	31/ENERO/2024	OFICIO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DEL COMITE DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO ACCION NACIONAL; LIC. ASÍS FRANCISCO CANO CETINA; MEDIANTE EL CUAL NOMBRA A SUS NUEVOS REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE TEKAX.
OFICIO S/N	16/FEBRERO/2024	OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. ANGEL ALAIN GOMEZ CHUC, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENREAL DEL IEPAC, MEDIANTE EL CUAL NOMBRA A SUS REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE ANTE ESTE CONSEJO

Acto seguido, el consejero presidente solicita a la secretaria ejecutiva que dé seguimiento con el orden del día; por lo que la secretaria ejecutiva dio lectura al **punto número seis** consistente en la incorporación de las representaciones de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Distrital Electoral 20 con cabecera en el municipio de Tekax.

Por lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 159 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de





Yucatán, solicito a la secretaria ejecutiva de este consejo distrital que de oficio de las acreditaciones de los representantes de los partidos políticos ante este Consejo Distrital 20.

Por lo que en uso de la voz la secretaria ejecutiva en funciones manifiesto e informo que mediante oficio de fecha 14 de mes de Febrero del año en 2024 suscrito por el RAUL ERNESTO SOSA ALONZO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA DIRECCION ESTATAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATAN; y presentado ante este consejo electoral DISTRITAL 20 CON CABECERA EN TEKAX en fecha 15 de Febrero de 2024 en el que nombra como su representante propietario al C. LEONEL AVILA ROSADO y como su representante suplente al C. LUIS FERNANDO OSORIO HERNANDEZ; ante este consejo distrital electoral 20; no encontrándose presente durante esta sesión, ninguno de los dos representantes; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 159 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; que ya han quedado formalmente incorporados los representantes del partido político DEL TRABAJO; a la actividades regulares de este Consejo Distrital Electoral 20 para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024. -----

Mediante oficio de fecha 14 de mes de Febrero del año en 2024 suscrito por el EL C. PEDRO RODRIGO ROSAS VILLAVICENCIO representante propietario ante al consejo general del IEPAC DEL PARTIDO DEL TRABAJO; y presentado ante este consejo electoral DISTRITAL 20 CON CABECERA EN TEKAX en que nombra como representante propietario al c. Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio y como representante suplente al c. Claudia Dolores Guerrero Martínez; ante este consejo distrital electoral 20; no encontrándose presente durante esta sesión, ninguno de los dos representantes; por lo que el presidente en uso de la voz manifestó, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 159 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; que ya han quedado formalmente incorporados los representantes del partido político DEL TRABAJO; a la actividades regulares de este Consejo Distrital Electoral 20 para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024. -----

Mediante oficio de fecha 14 de mes de Febrero del año en 2024 suscrito por el . LUIS JESUS MANZANERO VILLANUEVA DIREGENTE ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA ; y presentado ante este consejo electoral DISTRITAL 20 CON CABECERA EN TEKAX en que nombra como representante propietario al c. Saul Antonio Rodríguez Peña y como representante suplente al c. Nelson Melchor Mex Cab; ante este consejo distrital electoral 20; no encontrándose presente durante esta





sesión, ninguno de los dos representantes; por lo que el presidente en uso de la voz manifestó, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 159 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; que ya han quedado formalmente incorporados los representantes del partido político LA REVOLUCION DEMOCRATICA ; a la actividades regulares de este Consejo Distrital Electoral 20 para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024. -----

Mediante oficio de fecha 16 de mes de Febrero del año en 2024 suscrito por el . ANGEL ALAIN GOMEZ CHUC, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DE IEPAC; y presentado ante este consejo electoral DISTRITAL 20 CON CABECERA EN TEKAX en que nombra como representante propietario al c. Abigail Socorro Couoh Ambrosio y como representante suplente al c. Maritza Guadalupe Cauich Martinez; ante este consejo distrital electoral 20; no encontrándose presente durante esta sesión, ninguno de los dos representantes; por lo que el presidente en uso de la voz manifestó, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 159 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; que ya han quedado formalmente incorporados los representantes del partido político MORENA ; a la actividades regulares de este Consejo Distrital Electoral 20 para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024. -----

Continuando con el uso de la voz, el consejero presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que las representaciones de los partidos políticos PT; NUEVA ALIANZA, PRD, MORENA; incorporadas en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Distrital.

Acto seguido, el Consejero Presidente **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX** , solicita al Secretaria Ejecutiva **ISIDORA MENDICUTY NIC** que continúe con el punto número siete de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo del consejo distrital 20 con cabecera en el municipio de Tekax, Yucatán por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales, por el principio de mayoría relativa, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; postulados por el partido político **PARTIDO DEL TRABAJO**, en el proceso electoral ordinario 2023 – 2024. Acto seguido el Consejera Presidente **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX** en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Electoral Distrital la documentación presentada por el





Partido Político **PARTIDO DEL TRABAJO** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán; en el artículo 218 de la LIPEEY, en los artículos 3, 12, 13 y 21, de los **Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de candidaturas e integración del Congreso del Estado**; y en los artículos artículo 4, inciso b), 8, 10, 15 y 16 de los **Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas y afromexicanas** en el estado de Yucatán para el Proceso Electoral Local 2023-2024; es por lo que resulta **procedente** registrarle la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **PARTIDO DEL TRABAJO**, en el proceso electoral ordinario 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/001/2024/CONSEJO DISTRITAL 20**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Electoral Distrital si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/001/2024/CONSEJO DISTRITAL 20** por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **PARTIDO DEL TRABAJO**, por lo que el Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/001/2024/CONSEJO DISTRITAL 20**; por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **PARTIDO DEL TRABAJO**, había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX**, solicita a la Secretaria Ejecutiva **ISIDORA MENDICUTY NIC** que continúe con el punto número ocho de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo del consejo distrital 20 con cabecera en el municipio de Tekax, Yucatán por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales, por el principio de mayoría relativa, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; postulados por el partido político **MORENA**, en el proceso electoral ordinario 2023 – 2024. Acto seguido el Consejero Presidente **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX** en uso de la voz manifestó lo





siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Electoral Distrital la documentación presentada por el Partido Político **MORENA** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán; en el artículo 218 de la LIPEEY, en los artículos 3, 12, 13 y 21, de los **Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de candidaturas e integración del Congreso del Estado**; y en los artículos artículo 4, inciso b), 8, 10, 15 y 16 de los **Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas y afromexicanas** en el estado de Yucatán para el Proceso Electoral Local 2023-2024; es por lo que resulta **procedente** registrarle la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **MORENA**, en el proceso electoral ordinario 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/002/2024/ CONSEJO DISTRITAL 20**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Electoral Distrital si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/002/2024/ CONSEJO DISTRITAL 20** por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **MORENA**, por lo que el Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/002/2024/ CONSEJO DISTRITAL 20**; por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **MORENA**, había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la Consejera Presidenta **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX**, solicita a la Secretaria Ejecutiva **ISIDORA MENDICUTY NIC** que continúe punto número nueve de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo del consejo distrital 20 con cabecera en el municipio de Tekax, Yucatán por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales, por el principio de mayoría relativa, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; postulados por el partido político **DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, en el proceso electoral ordinario





2023 – 2024. Acto seguido el Consejero Presidente **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX** en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Electoral Distrital la documentación presentada por el Partido Político **DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad previstos por la por la Constitución Política del Estado de Yucatán; en el artículo 218 de la LIPEEY, en los artículos 3, 12, 13 y 21, de los **Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de candidaturas e integración del Congreso del Estado**; y en los artículos artículo 4, inciso b), 8, 10, 15 y 16 de los **Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas** en el estado de Yucatán para el Proceso Electoral Local 2023-2024; es por lo que resulta **procedente** registrarle la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, en el proceso electoral ordinario 2017-2018, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/003/2024/CONSEJO DISTRITAL 20**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Electoral Distrital si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/003/2024/CONSEJO DISTRITAL 20**; por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, por lo que el Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/003/2024/CONSEJO DISTRITAL 20**, por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX** , solicita a la Secretaria Ejecutiva **ISIDORA MENDICUTY NIC** que continúe punto número diez de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo del consejo distrital 20 con cabecera en el municipio de Tekax, Yucatán por el





2023 – 2024. Acto seguido el Consejero Presidente **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX** en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Electoral Distrital la documentación presentada por el Partido Político **DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad previstos por la por la Constitución Política del Estado de Yucatán; en el artículo 218 de la LIPEEY, en los artículos 3, 12, 13 y 21, de los **Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de candidaturas e integración del Congreso del Estado**; y en los artículos artículo 4, inciso b), 8, 10, 15 y 16 de los **Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas y afromexicanas** en el estado de Yucatán para el Proceso Electoral Local 2023-2024; es por lo que resulta **procedente** registrarle la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, en el proceso electoral ordinario 2017-2018, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/003/2024/CONSEJO DISTRITAL 20**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Electoral Distrital si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/003/2024/CONSEJO DISTRITAL 20**; por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, por lo que el Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/003/2024/CONSEJO DISTRITAL 20**, por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX**, solicita a la Secretaria Ejecutiva **ISIDORA MENDICUTY NIC** que continúe punto número diez de la agenda del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo número **CD/003/2024/CONSEJO DISTRITAL 20** con cabecera en el municipio de Tekax, Yucatán por el





cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales, por el principio de mayoría relativa, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; postulados por el partido político **MOVIMIENTO CIUDADANO**, en el proceso electoral ordinario 2017-2018, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/004/2024/CONSEJO DISTRITAL 20**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Electoral Distrital si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/004/2024/CONSEJO DISTRITAL 20**; por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **MOVIMIENTO CIUDADANO**, por lo que el Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/004/2024/CONSEJO DISTRITAL 20**; por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **MOVIMIENTO CIUDADANO**, había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----





Acto seguido, el Consejero Presidente **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX** Secretaria Ejecutiva **ISIDORA MENDICUTY NIC** que continúe punto número **once** del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en el del acuerdo del consejo distrital 20 con cabecera en el municipio de Tekax, Yucatán por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales, por el principio de mayoría relativa, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; postulados por el partido político **ACCION NACIONAL**, en el proceso electoral ordinario 2023 – 2024. Acto seguido el Consejero Presidente **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX** en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Electoral Distrital la documentación presentada por el Partido Político **ACCION NACIONAL** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán; en el artículo 218 de la LIPEEY, en los artículos 3, 12, 13 y 21, de los **Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de candidaturas e integración del Congreso del Estado**; y en los articulos artículo 4, inciso b), 8, 10, 15 y 16 de los **Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas** en el estado de Yucatán para el Proceso Electoral Local 2023-2024; es por lo que resulta **procedente** registrarle la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **ACCION NACIONAL**, en el proceso electoral ordinario 2017-2018, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/005/2024/ CONSEJO DISTRITAL 20**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Electoral Distrital si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/005/2024/ CONSEJO DISTRITAL 20**; por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **ACCION NACIONAL**, por lo que el Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/005/2024/ CONSEJO DISTRITAL 20**; por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido





político **ACCION NACIONAL**, había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo de **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX**, solicita a la Secretaria Ejecutiva **ISIDORA MENDICUTY NIC** que continúe punto número doce de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo del consejo distrital 20 con cabecera en el municipio de Tekax, Yucatán por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales, por el principio de mayoría relativa, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; postulados por el partido político **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, en el proceso electoral ordinario 2023 – 2024. Acto seguido la Consejero Presidente **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX** en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Electoral Distrital la documentación presentada por el Partido Político **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán; en el artículo 218 de la LIPEEY, en los artículos 3, 12, 13 y 21, de los **Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de candidaturas e integración del Congreso del Estado**; y en los artículos artículo 4, inciso b), 8, 10, 15 y 16 de los **Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas** en el estado de Yucatán para el Proceso Electoral Local 2023-2024; es por lo que resulta **procedente** registrarle la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, en el proceso electoral ordinario 2017-2018, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/006/2024/ CONSEJO DISTRITAL 20**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Electoral Distrital si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/006/2024/ CONSEJO DISTRITAL 20**; por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, por lo que el Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo,



informó que el proyecto de acuerdo número **CD/006/2024/ CONSEJO DISTRITAL 20** por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----



Acto seguido, el Consejero Presidente **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX**, solicita a la Secretaria Ejecutiva **ISIDORA MENDICUTY NIC** que continúe punto número trece de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo del consejo distrital 20 con cabecera en el municipio de Tekax, Yucatán por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales, por el principio de mayoría relativa, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; postulados por el partido político **NUEVA ALIANZA**, en el proceso electoral ordinario 2023 – 2024. Acto seguido la Consejera Presidenta **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX** en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Electoral Distrital la documentación presentada por el Partido Político **NUEVA ALIANZA** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán; en el artículo 218 de la LIPEEY, en los artículos 3, 12, 13 y 21, de los **Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de candidaturas e integración del Congreso del Estado**; y en los artículos artículo 4, inciso b), 8, 10, 15 y 16 de los **Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas** en el estado de Yucatán para el Proceso Electoral Local 2023-2024; es por lo que resulta **procedente** registrarle la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **NUEVA ALIANZA**, en el proceso electoral ordinario 2017-2018, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/007/2024/ CONSEJO DISTRITAL 20**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Electoral Distrital si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/007/2024/ CONSEJO DISTRITAL 20**; por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **NUEVA ALIANZA**, por lo que el Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros

Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large scribble at the top right and several distinct signatures below it.





Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/007/2024/ CONSEJO DISTRICTAL 20**; por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **NUEVA ALIANZA**, había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX**, solicita a la Secretaria Ejecutiva **ISIDORA MENDICUTY NIC** que continúe punto número catorce de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo del consejo distrital 20 con cabecera en el municipio de Tekax, Yucatán por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales, por el principio de mayoría relativa, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán; postulados por el partido político **VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**, en el proceso electoral ordinario 2023 – 2024. Acto seguido la Consejera Presidenta **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX** en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Electoral Distrital la documentación presentada por el Partido Político **VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán; en el artículo 218 de la LIPEEY, en los artículos 3, 12, 13 y 21, de los **Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de candidaturas e integración del Congreso del Estado**; y en los artículos artículo 4, inciso b), 8, 10, 15 y 16 de los **Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas y afromexicanas** en el estado de Yucatán para el Proceso Electoral Local 2023-2024; es por lo que resulta **procedente** registrarle la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**, en el proceso electoral ordinario 2017-2018, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/008/2024/ CONSEJO DISTRICTAL 20**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Electoral Distrital si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/008/2024/ CONSEJO DISTRICTAL 20**; por el





cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, por lo que el Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CD/008/2024/ CONSEJO DISTRITAL 20; por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados locales por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Posteriormente la C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX consejero presidente, solicita al ISIDORA MENDICUTY NIC secretaria ejecutiva continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, da lectura al punto número quince de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la aprobación en su caso, del acuerdo del consejo distrital 20 con cabecera en el municipio de Tekax, Yucatán, del instituto electoral y de participación ciudadana de Yucatán, por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo que con el uso de la voz el consejero presidente, manifestó que en virtud de los diferentes escenarios de cómputo que se pudieran dar, y conforme la infraestructura de las instalaciones; y de los espacios con los que cuenta este consejo distrital se propone que sea la parte que se encuentra adelante de este consejo distrital la que se habilite como un espacio de cómputo, y al igual la misma área de sesiones en donde nos encontramos, considerando que son 280 los paquetes electorales que se recibirán ante este consejo distrital, para el proceso electoral local 2023-2024, tal y como se plasma en el anexo marcado como Anexo 1, mismo que formara parte integral del acta de la presente sesión; y del mismo modo se procedió a la lectura de la logística y medidas de seguridad en el traslado de paquetes el día del cómputo entre la bodega y la sala de sesiones, que se identificara como anexo 2 que formara parte integral del acta de la presente sesión.

Y siguiendo con el uso de la voz el consejero presidente, de acuerdo a lo señalado en los lineamientos para el computo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán, respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los





paquetes electorales, y en virtud de lo anteriormente expuesto por un servidor, a los integrantes del Consejo Electoral distrital, si existe alguna observación con respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

Y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; se instruyó a la Secretaria Ejecutiva en funciones que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024 y la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que, la habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024 y la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los consejero electorales presentes.

Posteriormente la **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX** consejero presidente, solicita al **ISIDORA MENDICUTY NIC** secretaria ejecutiva continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, da lectura al punto número dieciséis el cual consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido la **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX** Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Electoral Distrital, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 20 minutos, por lo que el Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. Siendo las 13 horas con 52 minutos y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Electoral Distrital para formar el quórum legal, se reanuda la presente Sesión, a lo





que la **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX** Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que la **C. ISIDORA MENDICUTY NIC** Secretaria Ejecutiva, procede con el punto número diecisiete del día; por lo que procedió con el pase de lista correspondiente con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión. Dando cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Electoral Distrital, encontrándose las siguientes personas: Consejero Electoral **C. NELLY AURORA ROMERO ROMERO**, Consejero Electoral **WILBERT CANDELARIO HAU CHAN**, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia del Consejero Presidente **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX** y de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Electoral Distrital **C. ISIDORA MENDICUTY NIC**, el primero con derecho a voz y voto y la segunda con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia del **C. WALTHER ISMAEL CABRERA POOL** representante propietario del Partido Acción Nacional; **C. RANDY GIOVANI COLLI UCA** representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano con derecho a voz, pero sin voto. -----

Seguidamente en el uso de la voz la secretaria ejecutiva **ISIDORA MENDICUTY NIC**, en cumplimiento del **punto dieciocho** del orden del día y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia de los **tres** consejeros Electorales Distritales con derecho a voz y voto entre ellos el consejero presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente. -----

Acto seguido y en cumplimiento del **punto número diecinueve** del Orden del Día, el consejero presidente **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX**, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión, para continuar con el desarrollo de la misma. -----

Seguidamente y conforme al **punto número veinte** del orden del día, consistente en la lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva de lectura al proyecto de acta de la presente Sesión de ordinaria, por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz manifestó lo siguiente: Integrantes del Consejo Distrital Electoral 20 y con su anuencia Consejero Presidente; con fundamento en el artículo 17 numeral 5 del reglamento de sesiones y en -----





virtud de haber sido revisado el proyecto de acta de la presente sesión, solicito la dispensa de la lectura del acta de la acta de sesión Extraordinaria de fecha 16 febrero de 2024 de este consejo distrital 20.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, pregunto a los integrantes, del Consejo Distrital 20, si existe alguna observación, respecto a la dispensa solicitada, y al no haber observaciones, y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 20, instruyo a la Secretaria Ejecutiva que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa , por lo que el Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que la dispensa solicitada de la lectura del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor.

Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de Sesión; y no habiéndola, con fundamento en el artículo cinco inciso i) del propio ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral, instruyo a la Secretaria Ejecutiva que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que el acta de la presente sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor. -----


Acto seguido la **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX** consejero presidente, solicitó a la secretaria ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del **punto número veintiuno** del orden del día en cuestión, el **ISIDORA MENDICUTY NIC** secretaria ejecutiva de este Consejo Electoral Distrital, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. -----

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán y en cumplimiento del **punto número veintidós** del Orden del Día, la **C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MEX** consejero presidente, dio por clausurada la presente Sesión



Extraordinaria del día 16 de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las 13 horas con 56 minutos.


Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión al consejero presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. - - - - -

  
C. ALBERTO GABRIEL MÉNDEZ MÉNDEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE

  
AURORA MENDICUTY NIC  
SECRETARIO EJECUTIVO



  
C. WILBERT CANDELARIO HAUCHAN  
CONSEJERO ELECTORAL

  
C. NELLY AURORA ROMERO ROMERO.  
CONSEJERO ELECTORAL

  
C. WALTHER ISMAEL CABRERA POOL.  
Representante del Partido PAN

  
C. RANDY GIOVANI COLLI UCAN .  
Representante del Partido MOVIMIENTO CIUDADANO.



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NÚMERO 20 con cabecera en el municipio de TEMAX en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 23 foja(s) útil(es) es una copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que se encuentra en el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en TEMAX Yucatán, a 16 de Febrero de 2024.

*[Handwritten signature]*

